

## BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

# PREMIO ESTATAL DE TECNOLOGÍA

Población Objetivo

Dirigido a Ácadémicas(os), Investigadoras(es) y Tecnólogas(os) pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior, Pública y Privada, Centros de Investigación, Empresas, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y Dependencias Federales, Estatales y Municipales establecidas en el Estado de Michoacán.

## Objetivo

Reconocer el desarrollo tecnológico en la entidad, que permita contribuir a incrementar la actividad tecnológica, la difusión de sus resultados, así como su potencial incidencia o aplicación en los diversos sectores de la sociedad.

## BASES

- 1. Las candidaturas deberán ser presentadas y estar avaladas por la Institución Educativa, Centros de Investigación, Empresa, Organización no Gubernamental y/o dependencia pública que represente la (el) postulante al premio.
- 2. Las y los candidatas(os) deberán ser michoacanas(os) y/o en su caso, tener su residencia en la entidad (debiendo acreditarla por un mínimo de cinco años).
- 3. Deberá llevar a cabo su labor de investigación o actividad tecnológica en el Estado de Michoacán.
- **4.** Que los resultados obtenidos, representen una aportación relevante al conocimiento y preferentemente un potencial beneficio a las actividades económicas y sociales de Michoacán.
- 5. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) <u>icti.michoacan.gob.mx</u> en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día 25 de septiembre atendiendo a lo siguiente:
  - a) Solicitud de participación en hoja membretada de la institución u organización postulante y firmada por la autoridad de máxima jerarquía, dirigida a la titular del ICTI
  - b) Breve Semblanza, no debe exceder de una cuartilla destacando su principal aportación tecnológica
  - c) Currículum Vitae de acuerdo al siguiente formato
    - 1. Datos generales
    - 2. Cargos académicos, profesionales o administrativos relevantes
    - 3. Formación académica
    - **4.** En su caso, listado de formación de recursos humanos (Dirección de Tesis de licenciatura, maestría, doctorado o de especialidad)









- 5. Actividad de investigaciones tecnológicas
- 6. Proceso y/o procedimiento del producto o servicio según sea el caso
- 7. En su caso, relación de publicaciones en artículos, artículos arbitrados nacionales e internacionales, indicando el factor de impacto en caso de ser JCR ó indicar si pertenece al padrón de revistas de CONACYT
- 8. Relación de citas a sus trabajos, preferentemente de la base de datos de Scopus
- 9. Relación de ponencias y conferencias (preferentemente nacionales e internacionales)
- 10. Registro de Patentes, Desarrollo Tecnológicos e Innovaciones
- 11. Distinciones y Premios nacionales e internacionales
- 12. Responsable de proyectos de investigación ó desarrollo tecnológico aprobados
- 13. Otras que considere de interés para su evaluación

## d) Documentos anexos

- Copia de credencial del INE
- Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacano
- Documentos probatorios del curriculum
- 6. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:
  - a) Los miembros del jurado;
  - b) Quienes hayan sido galardonados en convocatorias anteriores y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años; y
  - c) El personal del ICTİ y sus familiares de línea directa

### Reconocimiento

Pergamino firmado por el Gobernador del Estado

#### Integración del Jurado

El jurado estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un empresario con amplia experiencia en el desarrollo tecnológico y/o en la innovación.

### Criterios de Evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- a) Antecedentes académicos
- b) Aporte en el acervo, difusión y asimilación tecnológica
- c) Contribución para la formación de recursos humanos
- d) Liderazgo académico, empresarial o social en su área
- e) Originalidad de su investigación tecnológica
- f) Importancia de su trayectoria en la institución, sector económico o social
- g) Impacto real o potencial de la tecnología en los sectores económicos o sociales del Estado

## Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- Primera fase: Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la págana <u>icti.michoacan.gob.mx</u>, en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
  - a) Postulación
  - b) Semblanza
  - c) Exposición de motivos
  - d) Protesta de decir la verdad
  - e) INE/IFE









- f) Comprobante de domicilio
- g) Curriculum Vitae, el cual no derá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 5, inciso C de los presentes lineamientos.
- Segunda fase: Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su curriculum y de acuerdo al formato indicado en el numeral 5, inciso C de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

## Sobre el proceso de evaluación

- a) El dictamen de los miembros del jurado será libre y secreto
- b) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado, las candidaturas no reúnen los requisitos
- c) El fallo del jurado será inapelable
- d) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría

#### Resultados

Los resultados se darán a conocer de manera directa a todos los participantes, a través de sus correos electrónicos y en la página del ICTI <u>icti.michoacan.gob.mx</u> a más tardar el día 17 de octubre de 2022.

Para mayores informes
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Estado de Michoacán de Ocampo
Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Calzada Juárez No 1446
Col. Villa Universidad
Tels. (443) 3248607 Ext. 105
Email. jjaimes@michoacan.gob.mx
web. icti.michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán; a 22 de junio de 2022

Consulta nuestro aviso de privacidad en:

https://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1.Aviso\_de\_privacidad\_ICTI\_Tramites\_20220117.pdf





